

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	255118
Número de orden de compra a modificar:	71038

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño
Nombre del solicitante:	William Orlando Narvaez Marcillo
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-07-16 12:44:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-07-16	2021-07-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66247	CDP TÓNERES DIRECCIÓN REGIONAL SENA NARIÑO	CDP-4321	CDP	4321

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02-- MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Región 1	2.0	Unidad	502189.27	CDP-4321	1004378.54

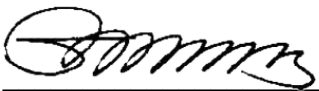
2	cim02--IVA	1.0	Unidad	190831.92	CDP-4321	190831.92
---	------------	-----	--------	-----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	cim02-- MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Región 1	2.00	Unidad	502189.27	CDP-4321	1004378.54
Editado	1	cim02-- MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Región 1	5.00	Unidad	502189.27	CDP-4321	2510946.35
Editado	2	cim02--IVA	1.00	Unidad	667911.73	CDP-4321	667911.73

Detalle o justificación de la aclaración

La Ordenadora del Gasto autoriza la adición de la OC solicitada por el supervisor de la misma, quien manifiesta: "Se requiere adicionar la orden de compra No. 71038, teniendo en cuenta que la cantidad de tóneres contratados inicialmente no son suficientes para suplir las necesidades de las áreas que cuentan con impresoras marca Lexmark. En un principio se solicitó una cantidad mayor a la contratada pero cuando se realizó la estimación presupuestal para solicitar las cotizaciones mediante el Acuerdo Marco de Precios Consumibles de Impresión II, los recursos disponibles únicamente alcanzaban para lo contratado, pero al dar el proveedor un descuento del 57% en el producto, es posible realizar la adición."...De otra parte, el contratista aceptó la adición autorizada y solicita prórroga de 10 días calendario hasta el 26 de julio de 2021, para poder cumplir con la entrega.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Sara Ángela Arturo González

Documento: C.C. No. 30717892



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro H Vergara Rodriguez

Documento: 91.431.736



SOLICITUD ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 71038 DE 2021

SOLICITANTE: Jesús Fernando Bucheli Guevara **FECHA** 2/07/2021
CARGO: Técnico G02 Área de Mto. y Servicios Generales

PROYECTO: Compra de papelería y útiles, toners, durante la vigencia 2021.
RUBRO C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE
PTAL. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL CDP No. 4321.

DEPENDENCIA: Dirección Regional Nariño

GRUPO: Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ITEM	CÓDIGO DEL SERVICIO	DESCRIPCION	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO MÁS GRAVAMEN	DESCUENTO ADICIONAL	PRECIO CON DESCUENTO	PRECIO TOTAL
1	58D4H00	MX722adhe - 15K - High Yield Toner (58D4H00)	LEXMARK	UN	2	1.162.042,62	1.167.882,03	57%	502.189,27	\$ 1.004.378,54
TOTAL							SUBTOTAL			\$ 1.004.378,54
							IVA			\$ 190.831,92
							VALOR TOTAL			\$ 1.195.210,46

SOLICITANTE

Jesús Fernando Bucheli Guevara
Técnico G02 Mto. y Servicios Generales
Supervisor Contrato

Jhon Eduardo Sierra
FIRMA Y SELLO ALMACEN

ORDENADOR DEL GASTO

Sara Ángela Arturo González
Directora Regional
SENA REGIONAL NARIÑO



**JUSTIFICACION ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 71038 TÓNER
LEXMARK
PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA**

FECHA	2/07/2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Jesús Fernando Bucheli Guevara
CARGO	Técnico G02 Área de Mto. y Servicios Generales
DEPENDENCIA Y/O PROYECTO DE FORMACIÓN	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ANTECEDENTE - JUSTIFICACION ADICIÓN DE BIENES:

Se requiere adicionar la orden de compra No. 71038, teniendo en cuenta que la cantidad de tóneres contratados inicialmente no son suficientes para suplir las necesidades de las áreas que cuentan con impresoras marca Lexmark. En un principio se solicitó una cantidad mayor a la contratada pero cuando se realizó la estimación presupuestal para solicitar las cotizaciones mediante el Acuerdo Marco de Precios Consumibles de Impresión II, los recursos disponibles únicamente alcanzaban para lo contratado, pero al dar el proveedor un descuento del 57% en el producto, es posible realizar la adición.

QUIENES SERAN LOS BENEFICIARIOS Y/O AREAS BENEFICIADAS DE LA COMPRA

Áreas que cuentan con impresoras marca LEXMARK.

TIPO DE ADQUISICION: COMPRAVENTA (1 SOLA ENTREGA)

☒

SUMINISTRO (ENTREGAS PARCIALES)

☐

TIEMPO DE EJECUCION: MESES O DIAS (CALENDARIO / HABILES)

El inicialmente pactado

FIRMA - SOLICITANTE

Jesús Fernando Bucheli Guevara

RV: SENA REGIONAL NARIÑO SOLICITUD ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 71038-2021

Jesús Fernando Bucheli Guevara <jbuchelig@sena.edu.co>

Vie 9/07/2021 9:57 AM

Para: Lina Margoth Narvaez Benitez <lnarvaezb@sena.edu.co>

Buen día Lina,

Me permito remitir aprobación de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, en relación a solicitud de adición de orden de compra 71038 de 2021.

Pendiente de información al respecto.

De: Dayana Pabón <dayana.pabon@hasltda.com>

Enviado el: viernes, 9 de julio de 2021 9:25 a. m.

Para: Jesús Fernando Bucheli Guevara <jbuchelig@sena.edu.co>

Asunto: RE: SENA REGIONAL NARIÑO SOLICITUD ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 71038-2021

Buen día

Informo a la entidad la APROBACION de la adición de Orden de compra N° 71038 Consumibles de LEXMARK.

Muchas gracias, quedo atenta

Dayana Fadneri Pabón
Auxiliar Gobierno



Hardware Asesorías Software Ltda

NIT. 804.000.673-3

Carrera 36 No. 46 - 104 Bucaramanga

PBX 6471515

dayana.pabon@hasltda.com

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede

ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pio, Bucaramanga- Santander.

De: Jesús Fernando Bucheli Guevara <jbuchelig@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 8 de julio de 2021 16:04

Para: Dayana Pabón <dayana.pabon@hasltda.com>

Cc: lizarazo@hasltda.com <lizarazo@hasltda.com>; Lina Margoth Narvaez Benitez <lnarvaezb@sena.edu.co>

Asunto: SENA REGIONAL NARIÑO SOLICITUD ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 71038-2021

Buenas tardes,

Señores

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARELTD

Cordial saludo,

Mediante el presente y teniendo en cuenta que la cantidad de tóneres contratados inicialmente mediante orden de compra 71038 de 2021, no son suficientes para suplir las necesidades de las áreas que cuentan con impresoras marca Lexmark, y que en un principio se solicitó una cantidad mayor a la contratada pero cuando se realizó la estimación presupuestal para solicitar las cotizaciones mediante el Acuerdo Marco de Precios Consumibles de Impresión II, los recursos disponibles únicamente alcanzaban para lo contratado, pero al dar el proveedor un descuento del 57% en el producto, es posible realizar adición a la mencionada orden de compra. Por tal motivo como supervisor me permito solicitar autorización para realizar trámite de adición por valor de \$1.195.210,46 según solicitud adjunta.

Gracias,

Pendiente de información al respecto.

Jesús Fernando Bucheli Guevara

Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Regional Nariño

Servicios Generales y Mantenimientos

jbuchelig@sena.edu.co

+57(2)7304656 IP 72026

Calle 22 No. 11E-05 Vía Oriente

San Juan de Pasto

Bucaramanga, 15 de julio de 2021.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Atención: Dra. Julie Melisa Villanueva.

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – Regional Nariño.

Atención: Dr Jesús Fernando Bucheli Guevara

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 71038 – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – Regional Nariño.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que, por parte del Servicio Nacional De Aprendizaje Sena , se emitió la orden de compra 71038 del 18 de junio de 2021 con fecha de vencimiento el día 16 de julio de 2021 y teniendo en cuenta que

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 71038, la entidad otorgó un termino de ejecución que finaliza el día 16 de julio de 2021, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Teniendo en cuenta la expansión del virus COVID-19 no solo a nivel nacional sino a nivel internacional así como las actuales condiciones de orden público que se presentan actualmente en el país mismas que han ralentizado las operaciones de importación y exportación, así como el tránsito y despacho de los distintos bienes consumibles de impresión que hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, generando así que los inventarios de elementos consumibles de impresión (dentro de los que se encuentran los solicitados en la orden de Compra No. 71038) se encuentran agotados o son insuficientes para poder ejecutar con productos que se encuentren nacionalizados la Orden de Compra realizada por parte del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – Regional Nariño.** Encontrándose retrasado el tránsito de los productos al territorio nacional y dentro del mismo.
3. Por parte de **Hardware Asesorías Software LTDA.**, se han hecho las gestiones correspondientes ante los mayoristas canales autorizados en el país para distribuir la marca **Lexmark** para poder cumplir dentro de los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra No. 71038, sin embargo, por razones que se encuadran únicamente dentro de la **FUERZA MAYOR**, no ha sido posible obtener los bienes consumibles solicitados, teniendo en cuenta la escases de productos consumibles de impresión en el territorio nacional, producto de la emergencia global desatada por parte del virus COVID-19, así como los retrasos en el tránsito de los productos a nivel nacional debido a las condiciones de orden público que vivió el país y que tuvieron inicio el día 28 de abril de 2021. Los mayoristas autorizados, así como el mismo fabricante, nos informaron que

los productos objeto de la orden de compra No. 71038, se encuentran ingresando al país en un término no inferior a 10 días calendario .

Por lo anterior, siendo conscientes de nuestros deberes y obligaciones, así como de los compromisos adquiridos, desde **Hardware Asesorías Software Ltda.**, se ha indagado con los Mayoristas Autorizados nacionales, acerca de la existencia de los bienes consumibles solicitados, llegándose a la conclusión de que, por indicación directa por parte del fabricante, el despacho de la mercancía tomará por lo menos **Diez (10)** días calendarios para adelantar las labores correspondientes a la importación y legalización en el país.

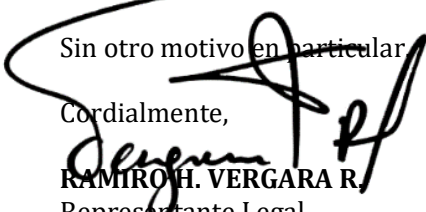
4. Se debe entender que las condiciones de orden público, los bloqueos y distintas manifestaciones que se presentaron eran previsibles o que de alguna manera nos podíamos resistir a los efectos propios de una declaratoria de Pandemia y emergencia Económica, Social y Ambiental, por tal motivo, si bien somos conscientes de nuestros deberes, también solicitamos el entendimiento por parte de la entidad compradora al presentarse una **FUERZA MAYOR** que conlleva el retraso (justificado) en la ejecución de las órdenes de compra.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que se otorgue una **PRORROGA** del término máximo de ejecución de la orden de compra No. 71038 que contemple un tiempo mínimo de **DIEZ DIAS CALENDARIO (10) DÍAS** de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, estableciéndose por ende como fecha de finalización de la ejecución de la Orden de Compra el día 26 de JULIO de 2021.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los tramites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Sin otro motivo en particular

Cordialmente,


RAMIRO H. VERGARA R.

Representante Legal

HARDWARE ASesorías SOFTWARE LTDA.

Ramiro.vergara@hasltda.com

RV: PRORROGA ORDEN DE COMPRA 71038

Jesús Fernando Bucheli Guevara <jbuchelig@sena.edu.co>

Vie 16/07/2021 7:55 AM

Para: Lina Margoth Narvaez Benitez <lnarvaezb@sena.edu.co>

Buen día Lina,

Me permito remitir autorización de prórroga por parte de Dirección Regional a la orden de compra 71038.

Pendiente de información al respecto.

De: Sara Angela Arturo Gonzalez <sarturo@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 8:22 p. m.

Para: Jesús Fernando Bucheli Guevara <jbuchelig@sena.edu.co>

CC: Oscar Andres Burgos Regalado <aburgos@sena.edu.co>; ANDRES BURGOS <aburgos1972br@gmail.com>

Asunto: RE: PRORROGA ORDEN DE COMPRA 71038

Buenas tardes,

Se autoriza continuar con trámite dada la justificación contenida en correo adjunto.

Cordialmente,



SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ

Directora

SENA REGIONAL NARIÑO

CALLE 22 11 E 05 VÍA ORIENTE

Tel.: +57 (2) 7306602 I.P. 72037

sarturo@sena.edu.co

www.sena.edu.co



De: Jesús Fernando Bucheli Guevara <jbuchelig@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 6:47 p. m.

Para: Sara Angela Arturo Gonzalez <sarturo@sena.edu.co>

CC: Oscar Andres Burgos Regalado <aburgos@sena.edu.co>; ANDRES BURGOS <aburgos1972br@gmail.com>

Asunto: RV: PRORROGA ORDEN DE COMPRA 71038

Buenas tardes Señora Directora,

De manera atenta y en calidad de Supervisor de la orden de compra 71038 cuyo objeto es: "Adquirir los elementos esenciales para las impresoras LEXMARK con el fin de realizar la emisión de los documentos impresos que demandan los trámites generados por los funcionarios e instructores de la Entidad en el desempeño de la gestión administrativa, formación y el cumplimiento de la misión institucional.", me permito solicitar se autorice prórroga a la mencionada orden de compra teniendo en cuenta las justificaciones enunciadas por el contratista según documento adjunto:

"...Teniendo en cuenta la expansión del virus COVID-19 no solo a nivel nacional sino a nivel internacional así como las actuales condiciones de orden público que se presentan actualmente en el país mismas que han ralentizado las operaciones de importación y exportación, así como el tránsito y despacho de los distintos bienes consumibles de impresión que hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, generando así que los inventarios de elementos consumibles de impresión (dentro de los que se encuentran los solicitados en la orden de Compra No. 71038) se encuentran agotados o son insuficientes para poder ejecutar con productos que se encuentren nacionalizados la Orden de Compra realizada por parte del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – Regional Nariño. Encontrándose retrasado el tránsito de los productos al territorio nacional y dentro del mismo. Por lo anterior, siendo conscientes de nuestros deberes y obligaciones, así como de los compromisos adquiridos, desde Hardware Asesorías Software Ltda., se ha indagado con los Mayoristas Autorizados nacionales, acerca de la existencia de los bienes consumibles solicitados, llegándose a la conclusión de que, por indicación directa por parte del fabricante, el despacho de la mercancía tomará por lo menos 10 (10) días para adelantar las labores correspondientes a la importación y legalización en el país.

Se debe entender que las condiciones de orden público, los bloqueos y distintas manifestaciones que se presentaron eran previsibles o que de alguna manera nos podíamos resistir a los efectos propios de una declaratoria de Pandemia y emergencia Económica, Social y Ambiental, por tal motivo, si bien somos conscientes de nuestros deberes, también solicitamos el entendimiento por parte de la entidad compradora al presentarse una FUERZA MAYOR que conlleva el retraso (justificado) en la ejecución de las órdenes de compra. En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que se otorgue una PRORROGA del término máximo de ejecución de la orden de compra No. 71038 que contemple un tiempo mínimo de DIEZ DIAS HABILES (10) DÍAS de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, estableciéndose por ende como fecha de finalización de la ejecución de la Orden de Compra el día 26 de JULIO de 2021."

Gracias por su atención,

Pendiente de información al respecto.



Jesús Fernando Bucheli Guevara

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Regional Nariño

Servicios Generales Y Mantenimientos

jbuchelig@sena.edu.co

+57(2)7304656 IP 72026

Calle 22 No. 11E-05 Vía Oriente

San Juan de Pasto



www.sena.edu.co

De: Luz Amparo Lizarazo <amparo.lizarazo@hasltda.com>

Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 5:47 p. m.

Para: Jesús Fernando Bucheli Guevara <jbuchelig@sena.edu.co>; Lina Margoth Narvaez Benitez <lnarvaezb@sena.edu.co>

Cc: Juan Sebastián Sosa <sebastian.sosa@hasltda.com>; Dayana Pabón <dayana.pabon@hasltda.com>; Jhoana Quevedo Galvis <jhoana.quevedo@hasltda.com>

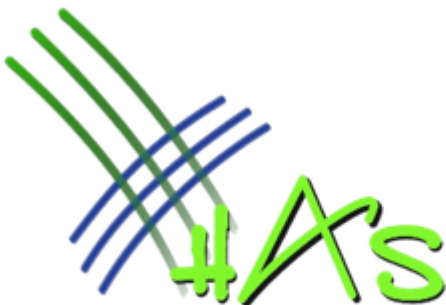
Asunto: PRORROGA ORDEN DE COMPRA 71038

Buena tarde estimada Lina, reciba un cordial saludo.

Remitimos prórroga para su conocimiento y fines pertinentes de la oc . 71038.

Quedamos Atentos a sus comentarios.

Luz Amparo Lizarazo Bueno
Especialista de Negocios Sector Gobierno



Hardware Asesorías Software Ltda

NIT. 804.000.673-3

Carrera 36 No. 46 - 104 Bucaramanga

PBX 6471515

amparo.lizarazo@hasltda.com

300 2181689 - 305 4075311

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pio, Bucaramanga- Santander.



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 71038 del 18 de junio de 2021, celebrado entre LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO, representada por SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ, domiciliada en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía número 30.717.892 de Pasto (N), en calidad de Directora Regional del SENA Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 01607 del 16 de junio de 2008 y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., identificada con el NIT.: 804000673 - 3, representada legalmente por el señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91431735, expedida en Barrancabermeja - Santander, cuyo objeto es: *“Adquirir los elementos esenciales para las impresoras LEXMARK con el fin de realizar la emisión de los documentos impresos que demandan los trámites generados por los funcionarios e instructores de la Entidad en el desempeño de la gestión administrativa, formación y el cumplimiento de la misión institucional.”*, me permito presentar informe a fin de solicitar adición y prórroga de la misma, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional – SENA Regional Nariño.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jesús Fernando Buheli Guevara
CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA No. 71038
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquirir los elementos esenciales para las impresoras LEXMARK con el fin de realizar la emisión de los documentos impresos que demandan los trámites generados por los funcionarios e instructores de la Entidad en el desempeño de la gestión administrativa, formación y el cumplimiento de la misión institucional.
VALOR:	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 2.988.026,16) M/CTE.
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
NIT:	804000673 - 3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos en el almacén de la Dirección Regional del SENA Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la



	ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).
FECHA DE INICIO:	Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Veintitrés (23) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 2.988.026,16) M/CTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 2.988.026,16) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará el valor de la orden de compra al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para efectos de llevar a cabo el pago, en todo caso se tendrá en cuenta lo previsto de la Cláusula No. 10 “Facturación y Pago” del Acuerdo Marco de Precios Consumibles de Impresión II. NOTA: Dado a las actualizaciones tributarias emitidas por el gobierno nacional LEY 1819 en el artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica, por lo tanto, dichas empresas o personas naturales que están en proceso de implementación según resolución 000042 debe contener en su RUT dicho proceso.



I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	400-47-994000077708		
FECHA EXPEDICIÓN	24/06/2021		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2021		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/06/2021	16/01/2022	\$ 298.802,60
Calidad del servicio	18/06/2021	16/01/2022	\$ 597.605,20

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que la orden de compra en referencia es un contrato de compraventa, cuya forma de pago es al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción de los elementos, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el Contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo trámite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de compraventa este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que la ordenadora del gasto realizó designación de supervisión a Jesús Fernando Bucheli Guevara mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2021, desde la fecha de inicio hasta la terminación de la misma.



II. ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 71038 DE 2021

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 y en el Acuerdo Marco - CCE282-AMP-2020 se hace posible adicionar la orden de compra de acuerdo a la solicitud de elementos por mí realizada, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: ... *“Se requiere adicionar la orden de compra No. 71038, teniendo en cuenta que la cantidad de tóneres contratados inicialmente no son suficientes para suplir las necesidades de las áreas que cuentan con impresoras marca Lexmark. En un principio se solicitó una cantidad mayor a la contratada pero cuando se realizó la estimación presupuestal para solicitar las cotizaciones mediante el Acuerdo Marco de Precios Consumibles de Impresión II, los recursos disponibles únicamente alcanzaban para lo contratado, pero al dar el proveedor un descuento del 57% en el producto, es posible realizar la adición.”...*

3) Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ITEM	CÓDIGO DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO MÁS GRAVAMEN	DESCUENTO ADICIONAL	PRECIO CON DESCUENTO	PRECIO TOTAL
1	58D4H00	MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00)	LEXMARK	UN	2	1.162.042,62	1.167.882,03	57%	502.189,27	\$ 1.004.378,54
							SUBTOTAL			\$ 1.004.378,54
							IVA			\$ 190.831,92
							VALOR TOTAL			\$ 1.195.210,46

4) Que, el Contratista dió su aceptación para adicionar la Orden de Compra No. 71038-2021 y a su vez, remitió solicitud de prórroga de 10 días calendario, la cual cuenta con mi visto bueno como supervisor y con la autorización de la Ordenadora del Gasto, en la cual manifiesta que: ... *“Teniendo en cuenta que, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, se emitió la orden de compra 71038 del 18 de junio de 2021 con fecha de vencimiento el día 16 de julio de 2021 y teniendo en cuenta que*

1. *De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 71038, la entidad otorgó un termino de ejecución que finaliza el día 16 de julio de 2021, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.*
2. *Teniendo en cuenta la expansión del virus COVID-19 no solo a nivel nacional sino a nivel internacional así como las actuales condiciones de orden público que se presentan actualmente en el país mismas que han ralentizado las operaciones de importación y exportación, así como el tránsito y despacho de los distintos bienes consumibles de*



*impresión que hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, generando así que los inventarios de elementos consumibles de impresión (dentro de los que se encuentran los solicitados en la orden de Compra No. 71038) se encuentran agotados o son insuficientes para poder ejecutar con productos que se encuentren nacionalizados la Orden de Compra realizada por parte del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – Regional Nariño**. Encontrándose retrasado el tránsito de los productos al territorio nacional y dentro del mismo.*

- 3. Por parte de **Hardware Asesorías Software LTDA.**, se han hecho las gestiones correspondientes ante los mayoristas canales autorizados en el país para distribuir la marca **Lexmark** para poder cumplir dentro de los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra No. 71038, sin embargo, por razones que se encuadran únicamente dentro de la **FUERZA MAYOR**, no ha sido posible obtener los bienes consumibles solicitados, teniendo en cuenta la escasez de productos consumibles de impresión en el territorio nacional, producto de la emergencia global desatada por parte del virus COVID-19, así como los retrasos en el tránsito de los productos a nivel nacional debido a las condiciones de orden público que vivió el país y que tuvieron inicio el día 28 de abril de 2021. Los mayoristas autorizados, así como el mismo fabricante, nos informaron que los productos objeto de la orden de compra No. 71038, se encuentran ingresando al país en un término no inferior a 10 días calendario. Por lo anterior, siendo conscientes de nuestros deberes y obligaciones, así como de los compromisos adquiridos, desde Hardware Asesorías Software Ltda., se ha indagado con los Mayoristas Autorizados nacionales, acerca de la existencia de los bienes consumibles solicitados, llegándose a la conclusión de que, por indicación directa por parte del fabricante, el despacho de la mercancía tomará por lo menos Diez (10) días calendarios para adelantar las labores correspondientes a la importación y legalización en el país.*
- 4. Por lo anterior, siendo conscientes de nuestros deberes y obligaciones, así como de los compromisos adquiridos, desde **Hardware Asesorías Software Ltda.**, se ha indagado con los Mayoristas Autorizados nacionales, acerca de la existencia de los bienes consumibles solicitados, llegándose a la conclusión de que, por indicación directa por parte del fabricante, el despacho de la mercancía tomará por lo menos **10 día (10) días** para adelantar las labores correspondientes a la importación y legalización en el país.*
- 5. Se debe entender que las condiciones de orden público, los bloqueos y distintas manifestaciones que se presentaron eran previsibles o que de alguna manera nos podíamos resistir a los efectos propios de una declaratoria de Pandemia y emergencia Económica, Social y Ambiental, por tal motivo, si bien somos conscientes de nuestros deberes, también solicitamos el entendimiento por parte de la entidad compradora al presentarse una **FUERZA MAYOR** que conlleva el retraso (justificado) en la ejecución de las órdenes de compra.*

*En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que se otorgue una **PRORROGA** del término máximo de ejecución de la orden de compra No. 71038 que contemple un tiempo mínimo de **DIEZ DIAS CALENDARIO (10) DÍAS** de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, estableciéndose por ende como fecha de finalización de la ejecución de la Orden de Compra el día 26 de JULIO de 2021.”...*



5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4321 del 02 de febrero de 2021, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

6) Que, la presente adición y prórroga se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Marco - CCE282-AMP-202, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Adicionar al valor de la Orden de Compra No. 71038-2021, la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.195.210,46) MDA/CTE. INCLUIDO IVA.
2. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra en diez (10) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).
3. Los demás términos y condiciones de la Orden de Compra No. 71038-2021, no son objeto de aclaración o modificación, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.
4. El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para la Orden de Compra No. 71038-2021, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Agradezco su atención y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

JESÚS FERNANDO BUCHELI GUEVARA
Técnico G02 Área Mantenimiento y Servicios Generales
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
SENA Regional Nariño

Proyectó: Lina Margoth Narváez Benítez, Profesional Compras

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja, Apoyo Profesional Compras